DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10611
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER7912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD
CAT	8	MOVIL	CON	
FECHA	junio 27 de 2017	HORA	12:02 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 71 # 53 – 64	ÁREA DIRECTA	0.02 Ha				
SECTOR	Normandía	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	31 - Santa Cecilia	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	
LOCALIDAD	10 – Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0060LEXS	OFICIO REMISORIO	CR-27697				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El día 27 de junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita a los predios de la Carrera 71 # 53 – 54 y Carrera 71 # 53 – 52 donde funciona el Hogar Geriátrico "Donde los Abuelos" y la Fundación Aprender respectivamente, sin embargo, no fue permitido el ingreso a las edificaciones. Mediante conversación con el solicitante de la visita técnica Oscar Sánchez, manifiesta que los daños se encuentran en el predio de la Carrera 71 # 53 – 64, por lo que la visita técnica se realiza a éste predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 71 # 53 – 64, se encuentra en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá (Ver Figura No. 1). De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN

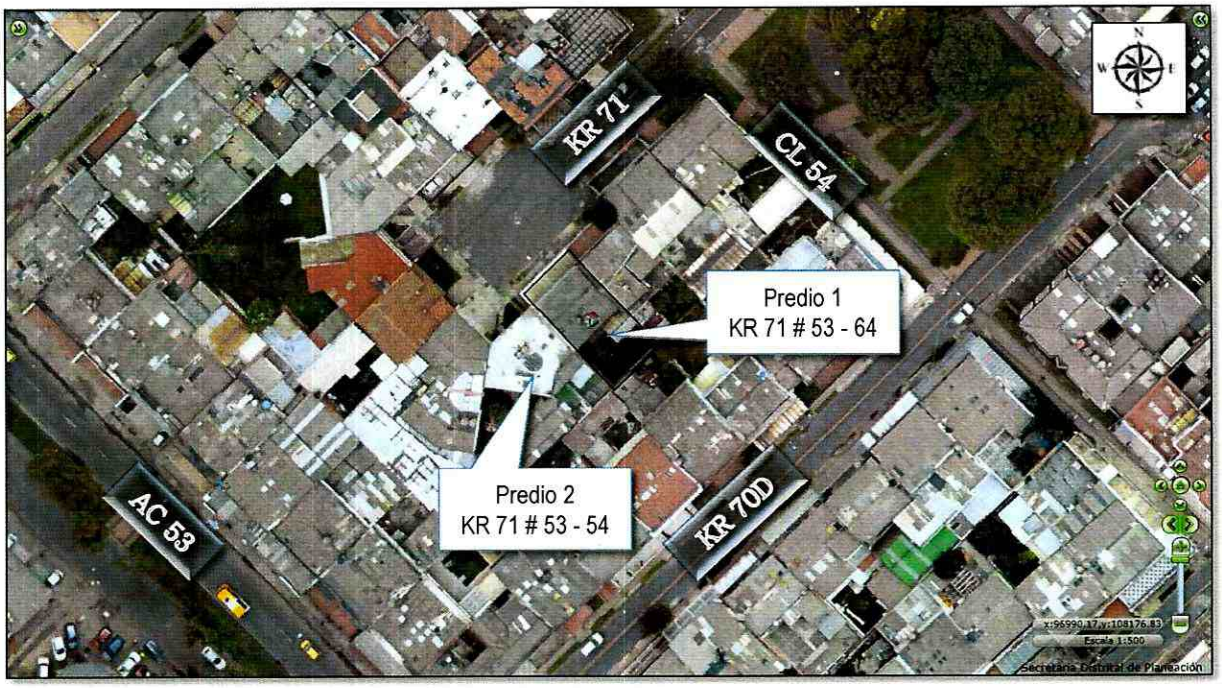


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 71 # 53 – 64, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de junio de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 71 # 53 – 64, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En el sector no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de dos pisos conformada por una estructura de muros de mampostería simple y placas de entrepiso de concreto reforzado y cubierta liviana de fibrocemento. La visita fue atendida por el señor Oscar Javier Sánchez Villanueva permitiendo el acceso a la vivienda.

La edificación colinda hacia el costado suroccidental, con el predio de la Carrera 71 # 53 – 54 (Predio 2, Figura 1) donde se emplaza una edificación de tres niveles. Las características generales de los inmuebles se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 71 # 53 – 64 (Predio 1, Figura 1) se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Carrera 71 # 53 – 64 (Predio 1, Figura 1).

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Se evidencia agrietamiento en la mampostería del segundo piso sobre el costado oriental.
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	0	0	0	0	0	No se evidencian daños a simple vista.
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Cubierta		x					
Cielo raso		x					

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Escaleras	x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente.
Muro de fachada	x					
Acabado de piso		X				Se evidencia el levantamiento del acabado de piso tipo madera en la alcoba del segundo nivel.

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Dentro de las causas de las fisuras evidenciadas se tienen las posibles actividades de construcción que se adelantan en el predio vecino ubicado en la Carrera 71 # 53 – 54 (Predio 2, Figura 1), sumado a filtraciones de agua por falta de tejas a nivel de cubierta lo que ha desprendido el acabado de madera de la placa de entrepiso. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1.*Vista general de los inmuebles ubicados en la Carrera 71 # 53 - 64 (Predio 1, Figura 1) y Carrera 71 # 53 - 54 (Predio 2, Figura 1).*



Foto 2. *Fisuras con tendencia horizontal en muros del inmueble de la Carrera 71 # 53 - 64 (Predio 1, Figura 1)*



Foto 3. *Fisura con horizontal en muros de alcoba del inmueble de la Carrera 71 # 53 - 64 (Predio 1, Figura 1).*



Fotografía 1.*Desprendimiento del acabado de la placa de entrepiso del predio de la Carrera 71 # 53 - 64 (Predio 1, Figura 1).*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mejoramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 71 # 53 – 64, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, se podrían presentar aumento en los daños presentados.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Carrera 71 # 53 – 64, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 71 # 53 – 64, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las lesiones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción desarrollada en el predio de la Carrera 71 # 53 – 54, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 71 # 53 – 64, y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la construcción desarrollada en el predio de la Carrera 71 # 53 – 54, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local Engativá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar la legalidad de las intervenciones desarrolladas en el predio de la Carrera 71 # 53 – 54, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá y a verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a las especificaciones técnicas, aislamientos y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción.

- Dado que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones no tiene dentro de sus competencias establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni realizar pronunciamientos en relación con el cumplimiento de la normatividad actual de diseño y construcción en predios privados, se le recomienda

a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 71 # 53 – 54, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, dirigirse a la Alcaldía Local a fin de recibir orientación con relación a los pasos que deben seguir para que las inconformidades y/o afectaciones que se presentan en la edificación en comento sean subsanadas.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co